

**ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11
ENTRE EL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I.E.D. Y COMERCIALIZADORA SOUL SAS
VIGENCIA 2026**

Contrato de suministros No.	11
Nombre del contratista:	Comercializadora Soul Sas NIT No. 900.974.613 - 9
Objeto del contrato:	ADQUISITION DE INSUMOS PARA FORTALECIMIENTO DEL ALMACEN Y ASI MISMO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y CULTURALES DE LA IED
Valor inicial del Contrato:	(\$25.594.283) Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	(\$25.594.283) Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de (\$25.594.283) Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	JOSE ALEJANDRO FUENTES CASTELLANOS
Plazo de ejecución:	(3) Tres Meses
Registro presupuestal:	13
Fecha de suscripción:	27 de abril de 2026
Fecha de inicio:	27 de abril de 2026
Fecha de terminación:	13 de mayo de 2026
Fecha de la presente acta:	13 de mayo de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I.E.D., de una parte MARIA CONSTANZA HENAO CORTES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41797461 expedida en Bogota quien obra como rector ordenador del gasto del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I.E.D., nombrado(a) mediante Resolución No. 01 DE 02/01/2026, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) JOSE ALEJANDRO FUENTES CASTELLANOS en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 11 y de otra parte DIANA MILENA PULIDO PABON actuando en representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA SOUL SAS con NIT No. 900974613 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministros No. 11 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de suministros No. 11, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I.E.D. certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 11 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	\$ 25.594.283	
Valor Adición	\$ -	
Valor Reducción	\$ -	
Pagos parciales		\$ -
Saldo a favor del contratista		\$ 25.594.283
Sumas Iguales	\$ 25.594.283	\$ 25.594.283

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de (\$24.214.559) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 11 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de (\$24.214.559) Veinticuatro Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 11 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO I.E.D. por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 13 de mayo de 2026

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Maria Constanza Henao Cortes
Rector(a) Ordenador del Gasto

Comercializadora Soul Sas
Contratista

JOSE ALEJANDRO FUENTES CASTELLANOS
Supervisor del contrato